

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMO TOLIMA

Octubre Dos (02) de Dos Mil Veinte (2020)

Rad. No. 2020-00034-00  
Serie: DE EJECUCION  
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A  
Demandada: FLOR MARINA ROJAS ROJAS

Atendiendo al memorial que antecede allegado por la Dra. YEIMI CAROLINA BONILLA CHACON apoderada judicial de la entidad financiera demandante, éste Juzgado, **DISPONE:**

**Primero: AGRÉGUENSE** al cuaderno principal las diligencias encaminadas para la citación de notificación personal de la demandada FLOR MARINA ROJAS ROJAS, a través de la empresa de correo certificado "AM MENSAJES S.A.S."

**Segundo: ABSTENERSE** de darle trámite a las diligencias de citación para la notificación personal realizada a la señora FLOR MARINA ROJAS ROJAS por cuanto no cumplen con las exigencias previstas en el **Artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO  
Juez